

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_JMTC260_20211019102925_2021_19874.pdf		2	2 - 3
3	PROPUESTA2.pdf	11618320_20211019_102839.pdf	2	4 - 5
4	PROPUESTA NUEVA.pdf	11648657_20211019_102843.pdf	1	6 - 6
5	PROVIDENCIA.pdf	11616805_20211019_102843.pdf	1	7 - 7
6	INFORME INTERVENCION.pdf	11616842_20211019_102848.pdf	1	8 - 8
7	INFORME ESTABILIDAD INTERVENCION.pdf	11617065_20211019_102852.pdf	1	9 - 9
8	dictamen C. Informativa	11683544_20211019_102857.pdf	1	10 - 10
9	acuerdo pleno 09-09-2021	11764295_20211019_102901.pdf	2	11 - 12
10	BOP I.pdf	11668738_20211019_102906.pdf	1	13 - 13
11	Diligencia de publicación de anuncio en tablón	11896810_20211019_102912.pdf	1	14 - 14
12	CERTIFICADO EXPOSICION PUBLICO	11911389_20211019_102917.pdf	1	15 - 15
13	BOP II.pdf	11668742_20211019_102921.pdf	1	16 - 16

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/19874**

**TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 19-10-2021 10:28:39)**

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO

### **Resguardo del documento: PROPUESTA2.pdf**

SHA256: 652AE93FABE71C837B92EFFD8538BA79B5BD7C1E49211B4A26E60E377869F248

CSV: 72880AC5F15BF7D9C0E1 Fecha de inserción : 27-08-2021 12:01:36

### **Documento: PROPUESTA NUEVA.pdf**

SHA256: E5F0BA0FCF996147DC71E0A86803739AE0D4E342EC714D25D65E326AF7846DD5

CSV: BE9D8AB0E71A793FFAF5 Fecha de inserción : 02-09-2021 07:53:10

Firmado digitalmente por :

RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 2/9/2021 9:49:47

### **Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA256: D1FCA4962223C144FE1D3C4BA12ECCDDE76E134C6B33815DB408A98F76043C5D

CSV: 1569A3D26699F214BF28 Fecha de inserción : 27-08-2021 12:02:13

### **Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf**

SHA256: 0551A35999DE7F94A80AFE6ACDF797175AC8AD338C7E507506E80B2D1328B287

CSV: AEF86B64E588B964F262 Fecha de inserción : 27-08-2021 12:04:20

### **Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD INTERVENCION.pdf**

SHA256: 8AAD73B8CB16741485224075F0617029A4FAB177A9E5058148FF5D7EA76DCEBE

CSV: D46D602E59ABE544312B Fecha de inserción : 27-08-2021 12:04:40

### **Resguardo del documento: dictamen C. Informativa**

SHA256: 9F1F0D55F67E11F67DD94442450C57274A17B5C5C75BE4B6DFAE0A4C949B5B86

CSV: FDDBE89C17E607C77204 Fecha de inserción : 02-09-2021 14:25:54

### **Resguardo del documento: acuerdo pleno 09-09-2021**

SHA256: 08E43FF2BC8C9AD8DD9BEEBAAFCCA3528187C569C1EE66B06666CD965BE455ED

CSV: 059972442F2DC008CF7B Fecha de inserción : 21-09-2021 12:24:22

### **Resguardo del documento: BOP I.pdf**

SHA256: B3BAA2619838AF5E6C89CC5AECEA0BCE07AC715F79FF2ECDFD8E6C32D43B040B

CSV: 5B1812E1227DA8603FA0 Fecha de inserción : 09-09-2021 21:31:31

### **Resguardo del documento: Diligencia de publicación de anuncio en tablón**

SHA256: 09723AFF8D38A03A04A324ABB911F53E1884CA79C95DAD96D2C257DE8B0C7D4D

CSV: 6A305891ECE0FE133E8E Fecha de inserción : 07-10-2021 06:02:36

### **Resguardo del documento: CERTIFICADO EXPOSICION PUBLICO**

SHA256: 40FF611A47496CD011EF2170E3D70F53F0DC8E9CE55A6913F27F6F8CB87FFDCA

CSV: D03B6CE70EFEA67B3B8E Fecha de inserción : 08-10-2021 10:38:59

### **Resguardo del documento: BOP II.pdf**

SHA256: B8E714D16E5D34E495C9F1CCA7229BDC438A4101611F5EC5A3F02E4E293CB754

CSV: DF53C5899DDB9A504C3D Fecha de inserción : 07-10-2021 10:39:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

**EXPTE 49/2021 GEX 19874/2021**  
**SUPLEMENTO DE CREDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO**  
**FINANCIADO CON BAJA**  
HABILITACION CREDITO PALACIO,CONSERV.COLEGIOS, INVERSIONES VÍA PUBLICA, ADQ.MOBILIARIO Y SUBV. NOMINATIVA

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE**  
**ÁREA HACIENDA**

Por la presente de cara a anticipar parte del pago del Palacio previsto para 2022, cuya compra se hizo fraccionada, así como habilitación crédito para mantenimiento de colegios, inversión en vía pública y en mobiliario, así como la concesión de subvención nominativa, se propone la tramitación de una modificación de crédito, consistente en un suplemento de crédito/crédito:

1- Aprobar un expediente de suplemento de crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), financiado con: la baja del crédito que contempla el gasto del nuevo contrato de limpieza de edificios e instalaciones cuya licitación al día de la fecha se encuentra recurrida, así como de la fiesta de la vendimia y de subvención nominativa que no va a desarrollar actividad prevista conforme a escrito concejalía cultura y de gastos de montaje alumbrado conforme a escrito que obra en expediente.

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

BAJA	SUPLEMENTO
15-323-22700 SERV.LIMPIEZA COLEGIOS.....43.500 €	19-336-68901 ADQ. REHABILITACION PALACIO ..... 84.000 € (15+42+27)
91-338-22732 GASTOS MONTAJE ALUMBRADO.....41.400 €	15-323-21200 CONSERV.COLEGIOS.....20.000 €
15-920-22700 SERV. LIMPIEZA RESTO INSTALACIONES.....37.000 €	19-1532-61914 INVERSIONES VÍAS PÚBLICAS .....22.5000 € inversiones en vías: 18.500 € inveersiones en mobiliario urbano: 4.000 €
91-338-22638 GASTOS FERIA VENDIMIA.....4.000 €	70-920-62503 ADQ.MOVIBILIARIO .....2.4000 €
91-338-48015 SUBV. AVVGRAN CAPITAN .....3.000 €	

2- Aprobar un expediente de crédito crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), financiado con créditos de aplicación presupuestaria de la fiesta de la vendimia para concesión de subvención nominativa a Cruz Roja destinada a la adecuación edificio.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**7288 0AC5 F15B F7D9 C0E1**



72880AC5F15BF7D9C0E1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 27/8/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

<b>BAJA</b>	<b>CRÉD.EXTRAORDINARIO</b>
91-338-22638 GASTOS FERIA DE LA VENDIMIA.....18.000 €	(nueva creación) SUBV.NOMINATIVA CRUZ ROJA (PART.CIUDADANA..... 18.000 €

Las citadas aplicaciones son susceptibles de reducción sin que ello origine perturbación del servicio.

- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**7288 0AC5 F15B F7D9 C0E1**



72880AC5F15BF7D9C0E1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 27/8/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)**

**Expte 49-2021  
GEX 19874-2021**

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE  
ÁREA INTERVENCIÓN Y HACIENDA**

Celebrada la Comisión de cuentas con fecha 01/09/2021 y observados errores de redacción en la propuesta inicial que pudieren dar lugar a confusión se propone al pleno la aprobación de la presente modificación siendo los importes de las aplicaciones los siguientes:

<b>BAJA</b>	<b>SUPLEMENTO</b>
15-323-22700 SERV.LIMPIEZA COLEGIOS.....43.500 €	19-336-68901 ADQ. REHABILITACION PALACIO.....84.000 € (15+42+27)
91-338-22732 GASTOS MONTAJE ALUMBRADO.....41.400 €	15-323-21200 CONSERV.COLEGIOS.....20.000 €
15-920-22700 SERV. LIMPIEZA RESTO INSTALACIONES.....37.000 €	19-1532-61914 INVERSIONES VÍAS PÚBLICAS.....22.500 € inversiones en vías: 18.500 € inversiones en mobiliario urbano: 4.000 €
91-338-22638 GASTOS FERIA VENDIMIA.....4.000 €	70-920-62503 ADQ.MOBILIARIO.....2.400 €
91-338-48015 SUBV. AVVGRAN CAPITAN.....3.000 €	

<b>BAJA</b>	<b>CRÉD.EXTRAORDINARIO</b>
91-338-22638 GASTOS FERIA DE LA VENDIMIA..... 18.000 €	(nueva creación) SUBV.NOMINATIVA CRUZ ROJA (PART. CIUDA- DANA).....18.000 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

EXPTE 49/2021 GEX 19874/2021  
SUPLEMENTO DE CREDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO  
FINANCIADO CON BAJA  
HABILITACION CREDITO PALACIO,CONSERV.COLEGIOS, INVERSIONES VÍA PUBLICA, ADQ.MOBILIARIO Y SUBV.  
NOMINATIVA

## PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de habilitar crédito para anticipar parte del pago del Palacio previsto para 2022, cuya compra se hizo fraccionada, así como habilitación crédito para mantenimiento de colegios, inversión en vía pública y en mobiliario, así como la concesión de subvención nominativa, se propone la tramitación de una modificación de crédito, consistente en un suplemento de crédito/Crédito extraordinario y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de suplemento de crédito/crédito extraordinario con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, correspondiendo al pleno la aprobación del mismo

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**1569 A3D2 6699 F214 BF28**



(15)69A3D26699F214BF28

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

**EXPTE 49/2021 GEX 19874/2021**  
**SUPLEMENTO DE CREDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO**  
**FINANCIADO CON BAJA**  
**HABILITACION CREDITO PALACIO, CONSERV. COLEGIOS, INVERSIONES VÍA PÚBLICA, ADQ. MOBILIARIO Y SUBV. NOMINATIVA**

**INFORME INTERVENCIÓN**

Presentada Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito/Crédito extraordinario y según los arts. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

1-El Art.35 RD 500/1990 define el suplemento de crédito como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente. Asimismo, define el crédito extraordinario como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existía consignación.

Al respecto para uno de los gastos propuestos, se crea la aplicación presupuestaria 33-924-78000 SUBV.CAPITAL CRUZ ROJA

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros las bajas de otras aplicaciones presupuestarias

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art. 169 del TRLRHL

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**AEF8 6B64 E588 B964 F262**



AEF86B64E588B964F262

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 27/8/2021





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

**EXPTE 49/2021 GEX 19874/2021**  
**SUPLEMENTO DE CREDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO**  
**FINANCIADO CON BAJA**  
HABILITACION CREDITO PALACIO, CONSERV. COLEGIOS, INVERSIONES VÍA PÚBLICA, ADQ. MOBILIARIO Y SUBV. NOMINATIVA

**INFORME INTERVENCIÓN**  
**ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

De cara a la tramitación del Expediente 49/2021 de suplemento de crédito/ crédito extraordinario y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe .

Si bien se debe advertir por esta Intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021, la obligación de informar por parte de la intervención sigue vigente.

El Expediente 49/2021 de suplemento de crédito/ crédito extraordinario en cuanto se financia con la baja de otras aplicaciones presupuestarias , no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II, IV, VI y VII del presupuesto de gastos; sin que suponga ejecutar mayor gasto al previsto inicialmente ni afecte al presupuesto de ingresos.

Es todo cuanto tengo a bien informar

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**D46D 602E 59AB E544 312B**



D46D602E59ABE544312B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 27/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

La Comisión Especial de CUENTAS, en sesión celebrada con fecha 1 de septiembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente DICTAMEN:

**2º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 49-2021 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un suplemento de crédito para la realización gastos relacionados con la adquisición del Palacio de los Duques de Medinaceli para 2022, cuya compra se había realizado de forma fraccionada, así como habilitación de crédito para mantenimiento de colegios, inversiones en la vía pública y en mobiliario, así como la concesión de subvención nominativa, de cuyo contenido obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los sres. Concejales.

Por el sr. Delgado Lozano, representante del grupo PP, se solicita la evolución de la ejecución del presupuesto.

La Comisión de Cuentas, en votación ordinaria y con el voto a favor de los concejales del grupo Socialista y la abstención de los representantes de los grupos Popular, Izquierda Unida Andalucía y Ciudadanos, quienes reservaron su pronunciamiento para Pleno, dictaminó favorablemente la aprobación de la modificación de créditos presentada.

El Secretario  
( fechado y firmado electrónicamente )

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**FDDB E89C 17E6 07C7 7204**



FDDBE89C17E607C77204

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por El Secretario BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 3/9/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACION, en sesión ORDINARIA celebrada el día 9 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**3º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 49-2021 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un suplemento de crédito para la realización gastos de cuyo contenido obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los sres. Concejales.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar un expediente de suplemento de crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), financiado con: la baja del crédito que contempla el gasto del nuevo contrato de limpieza de edificios e instalaciones cuya licitación al día de la fecha se encuentra recurrida, así como de la fiesta de la vendimia y de subvención nominativa que no va a desarrollar actividad prevista conforme a escrito concejalía cultura y de gastos de montaje alumbrado conforme a escrito que obra en expediente.

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

BAJA	SUPLEMENTO
15-323-22700 SERV. LIMPIEZA COLEGIOS..... 43.500 €	19-336-68901 ADQ. REHABILITACION PALACIO.....84.000 €
91-338-22732 GASTOS MONTAJE ALUMBRADO..... 41.400 €	15-323-21200 CONSERV. COLEGIOS..... 20.000 €
15-920-22700 SRV. LIMPIEZA RESTO INSTALACIONES..... .....37.000 €	19-1532-61914 INVERSIONES VIAS PUBLICAS..... 22.500 € inversiones en vias: 18.500 € inversiones en mobiliario urbano: 4.000 €
91-338-22638 GASTOS FERIA VENDIMIA..... 4.000 €	70-920-62503 ADQ. MOBILIARIO..... 2.400 €
91-338-48015 SUBV. AVV GRAN CAPITAN..... 3.000 €	

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**0599 7244 2F2D C008 CF7B**



059972442F2DC008CF7B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 21/9/2021

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 22/9/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

--	--

2º.- Aprobar un expediente de crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), financiado con créditos de aplicación presupuestaria de la fiesta de la vendimia para concesión de subvención nominativa a Cruz Roja destinada a la adecuación edificio.

BAJA	CRED. EXTRAORDINARIO
91-338-22638 GASTOS FERIA DE LA VENDIMIA... 18.000 €	(nueva creación) SUBV. NOMINATIVA CRUZ ROJA (PART. CIUDADANA) .....18.000 €

Las citadas aplicaciones son susceptibles de reducción sin que ello origine perturbación del servicio.

3º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**0599 7244 2F2D C008 CF7B**



059972442F2DC008CF7B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 21/9/2021

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 22/9/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 09/09/2021 el Expediente 49/2021 (GEX 19874/2021) de Suplemento de crédito -Crédito extraordinario financiado con baja para habilitación de crédito en varias aplicaciones tanto de gasto corriente como de inversión, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según art.170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**5B18 12E1 227D A860 3FA0**



5B1812E1227DA8603FA0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/9/2021

**DILIGENCIA**, Para hacer constar que el edicto número **2021/301** ha estado expuesto en el tablón de edictos electrónico desde el día 16 de Septiembre de 2021 a las 12:00 horas hasta el día 6 de Octubre de 2021 a las 11:50 horas. Certifico.

## **MC 49-2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITO / CÉDITO EXTRAORDINARIO**

MC 49-2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITO / CÉDITO EXTRAORDINARIO

**Documentos publicados**  
Exp. 2021/19874 - BOP I.pdf

**Huella digital (SHA-1)**  
B75E07FB3582E154B0B8FD454A0A38664310F98A

### **Información adicional**

**Emitido por** AYUNTAMIENTO DE MONTILLA  
**Área / Departamento** INTERVENCIÓN  
**Categoría del edicto** Actividad económico-financiera

*Firmado electrónicamente*

TAB0002

Código seguro de verificación (CSV):

**6A30 5891 ECE0 FE13 3E8E**



6A305891ECE0FE133E8E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Jefe de Negociado Secretaria y A. Ciudadano PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 8/10/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

**SECRETARIA**

/Ref: 49-2021

Expte.:19874/2021

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de MC 49-2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITO / CÉDITO EXTRAORDINARIO, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 176, de fecha 15 de Septiembre de 2021 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



**D03B 6CE7 0EFE A67B 3B8E**

D03B6CE70EFEA67B3B8E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 8/10/2021

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/10/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE  
MONTILLA (CÓRDOBA) HACE SABER:**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 09/09/2021 el Expediente 49/2021 (GEX 19874/2021) de Suplemento de crédito -Crédito extraordinario financiado con baja para habilitación de crédito en varias aplicaciones tanto de gasto corriente como de inversión, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

SUPLEMENTO -GASTOS	FINANCIACIÓN BAJA GASTOS
CAPITULO VI.....108.900,00 CAPITULO II.....20.00,00	CAPITULO II.....125.900,00 CAP IV.....3.000,00
C EXTRAORDINARIO	FINANCIACIÓN BAJA GASTOS
CAP IV.....18.000,00	CAP II.....18.00,00

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**DF53 C589 9DDB 9A50 4C3D**



DF53C5899DDB9A504C3D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 7/10/2021